La Auditoría Superior del Estado de Jalisco en observancia a lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 Bis, segundo párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 12, 20 en su numeral 1, fracciones I, II, XV y XXVI de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1°,numeral 1, fracción IV, 3°, numeral 1, fracción VII, 23 y 34 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 2°,fracción I, 6°, 15, 16 y 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3º fracciones V, incisos a) y b), VI, inciso a), y VII, 5º, 6º, 28, fracciones I, III, IV XI, XII XIII, 29, fracciones VIII, XV, XVI,XIX; 30, fracciones I, II y VI; 31, fracciones IV, V, IX y XVI, y 45 del Reglamento Interno de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco; 1° y 11 del Reglamento de Austeridad y Ahorro de la Auditoría Superior del estado de Jalisco; así como el artículo 4° del Reglamento en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, publicadas en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, con fecha 21 de marzo de 2019;

**CONVOCA**

A todos los interesados en participar en la:

**LICITACIÓN PÚBLICA LP-CC-002-2019**

**“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES”**

Que se llevará a cabo con el carácter de Local, y con la concurrencia del Comité de Adquisiciones, de conformidad a lo establecido en el artículo 23 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, correlativo con lo dispuesto en el artículo 4° del Reglamento en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, publicadas en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, con fecha 21 de marzo de 2019; de conformidad con las siguientes:

**ANTECEDENTES**

**Primero.** Con requisición de compra número **0000278 y 0000279**, el área de compras de la Dirección General de Administración de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, requirió por los motivos y justificaciones que considera competentes, la contratación del servicio de telecomunicaciones, por el período de 3 (tres) años a partir de enero de 2020 (dos mil veinte) y hasta el diciembre del 2023 (dos mil veintitrés), mismos que se detallan en el anexo 1 de las presentes bases.

**Segundo.** La finalidad de las presentes bases, además de regular el procedimiento de contratación, es el de investirlo de los principios de integridad, eficiencia, eficacia, economía, legalidad, imparcialidad, transparencia y honradez a que alude el primer párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; además de los de economía, legalidad, racionalidad, austeridad, control y rendición de cuentas, a fin de conseguir las mejores condiciones disponibles de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias para la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, en la adquisición y administración de los servicios que obtiene para su funcionamiento.

**BASES**

**1. DEFINICIONES:**

Para los objetos de estas bases, se entenderá por:

**LICITACIÓN:** LICITACIÓN PÚBLICA LP-CC-002-2019.

**CONVOCANTE:** Auditoría Superior del Estado de Jalisco.

**LICITANTE(S):** Persona física o jurídica que participe en la presente Licitación Pública.

**COMITÉ:** Comité de Adquisiciones de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco.

**PROVEEDOR:** Participante que resultó adjudicado para suministrar bienes y/o servicio(s) a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco.

**ÁREA REQUIRENTE:** El área de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco que solicita la adquisición del bien o servicio.

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL:** Órgano Técnico de Vigilancia Y Sistema Anticorrupción del Congreso del Estado de Jalisco.

**LEY:** Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**PERSONAS JURÍDICAS:** Las mencionadas por los artículos 161 del Código Civil del Estado de Jalisco y 25 del Código Civil Federal.

**IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE:** Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional electoral (INE), pasaporte, cédula profesional o cartilla del servicio militar.

**DOMICILIO Y TELEFONO DE**

**LA CONVOCANTE:** Avenida Niños Héroes N°. 2409, Colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44190, piso 2,teléfono 36794500 ext. 1141.

**DOMICILIO Y TELEFONO DEL**

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL:** Avenida Juárez N° 237, Quinto Piso, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, teléfono 36791515, ext. 4051 y 4551.

**IDIOMA:** Todos los documentos que se emitan o intercambien entre la Convocante y los Licitantes deberán presentarse en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras y firmadas todas y cada una de las hojas por su representante legal. En caso de presentar documentación en otro idioma, deberán ser traducidos al español.

Los interesados en participar en esta licitación pública, deberán cumplir con los requisitos que se establecen a continuación.

**2. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS**

|  |  |
| --- | --- |
| **AREA REQUIRENTE** | Unidad de Tecnologías de la Información de la Auditoria Superior del Estado de Jalisco. |
| **DESCRIPCIÓN** | **PARTIDA 1**  Contratación de servicio 3 en 1, correspondientes a un enlace de INTERNET, TELEFONÍA y VIDEO por 3 años, de acuerdo al *Anexo 1 Especificaciones Técnicas.*  **PARTIDA 2**  Contratación de un segundo enlace adicional de Internet por 3 años. |
| **FECHA DE INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO** | A partir del enero de 2020. ESPECIFICACION EN EL ANEXO 1. |
| **ADJUDICACIÓN DE PARTIDA** | Las partidas serán adjudicadas por separado a licitantes diversos, esto es, no podrán ser adjudicadas ambas partidas a un solo proveedor. Los participantes deberán ofertar ambas partidas por separado, adjudicándose cada una de ellas a la propuesta más baja. Se adjudicará primero la partida número uno, y enseguida la partida número dos, sin considerar la propuesta del licitante al que se hubiere adjudicado la partida número uno. **Los licitantes podrán participar con sus proposiciones a las dos partidas o una sola a su elección.** |

En caso de que el licitante o licitantes oferten beneficios adicionales a los requeridos, deberán plasmarlos por separado**,** con la obligación de identificarlos con claridad, para permitir certeza y transparencia en el proceso de licitación**.**

**3. ORIGEN DE LOS RECURSOS**

Las obligaciones a cargo de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, que se lleguen a generar con motivo de esta Licitación, se ejercerán con recursos propios provenientes del subsidio ordinario estatal, con cargo a la partida presupuestal 3171 Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información, del presupuesto de egresos de la ASEJ, para el ejercicio fiscal 2019, con la condición suspensiva, de que las obligaciones de ejercicios subsecuentes, quedarán sujetos a la autorización del presupuesto de Egresos de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco y a la disponibilidad de recursos en la partida correspondiente.

**4. CALENDARIO DE ACTIVIDADES**

|  |  |
| --- | --- |
| **PUBLICACIÓN**  **DE LA CONVOCATORIA** | **Martes 29 de octubre de 2019.** |
| **PRESENTACIÓN DE DUDAS** | A más tardar a las 16:00 horas del día **martes 05 de noviembre de 2019**, enviarlas al correo [licitaciones@asej.gob.mx](mailto:licitaciones@asej.gob.mx). (Las dudas se enviarán de acuerdo al Anexo 6, se considerará la hora del servidor de correo electrónico de la Convocante). |
| **JUNTA DE ACLARACIONES** | **Lunes 11 de noviembre de 2019 a las 11:00 horas**. En la Dirección General de Administración. |
| **PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS** | Desde la publicación de la Convocatoria, y hasta la apertura de propuestas, en Oficialía de Partes de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco. |
| **APERTURA PÚBLICA DE PROPUESTAS** | **Viernes 15 de noviembre de 2019 a las 11:00 horas** del día, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Administración. |
| **EMISIÓN DEL FALLO** | Dentro de los 20 días naturales siguientes, a partir de la apertura de propuestas. Esta fecha se les notificará a los licitantes registrados a través del correo electrónico con un mínimo de 24 horas de anticipación a la celebración. |
| **FIRMA DE CONTRATO** | Dentro de los 10 días naturales siguientes, a partir de la emisión del fallo. |
| **ENTREGA DE BIENES/INICIO DEL SERVICIO** | El proveedor deberá de estar en condiciones de suministrar los bienes y/o servicios, a partir del día siguiente de la emisión del fallo. Previo requerimiento de la ASEJ mediante la orden de compra respectiva. |

**5. PRESENTACIÓN DE DUDAS**

Las dudas que tengan los participantes deberán formularlas respecto a las Bases, Anexos, por lo que la Convocante no estará obligada a responder preguntas que versen sobre alguna cuestión que no esté directamente vinculada con éstos y deberán enviarlas tal como se indica en el **Anexo 6 Presentación de Dudas.**

El área de Compras de la Dirección General de Administración podrá aclarar las dudas correspondientes por escrito.

El **Anexo 6 Presentación de Dudas** deberán enviarlo en 2 **archivos:**

1. Uno en formato Word sin protección de escritura.
2. Un archivo escaneado, una vez firmado por el representante legal**,** en formato PDF con protección de escritura, para evitar ser alterado o modificado.

Ambos archivos deberán enviarse al correo electrónico: [licitaciones@asej.gob.mx](mailto:licitaciones@asej.gob.mx) Para garantizar la certeza de las comunicaciones electrónicas, se tomará como referencia de registro de envío y recepción de los archivos, la fecha y hora en que se registre la recepción de la comunicación electrónica en el servidor de la ASEJ, direccionado a la cuenta de correo electrónico señalado. Después de verificarse la recepción de envío de dudas por los participantes, la ASEJ no está obligada a responder las dudas que se registren después de las 18:00 (dieciocho) horas ni después de la fecha señalada como límite.

**6. JUNTA DE ACLARACIONES**

La asistencia a la Junta de Aclaraciones es opcional para los participantes; sin embargo, todos los licitantes incluidos aquellos que no asistan a la Junta de Aclaraciones, están obligados a considerar cualquier modificación, aclaración o condición técnica que surja en la junta y se notificará conforme a lo dispuesto en el punto 18 de estas bases.

Cualquier modificación a las Bases o a los Anexos de la presente licitación que surja como resultado de la Junta de Aclaraciones, formará parte integrante de estas Bases y sus Anexos, por lo que los licitantes están obligados a considerarlas para la formulación de sus propuestas técnica y económica.

**7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS**

Se recibirán dos sobres de cada participante (un sobre para propuesta técnica y otro para propuesta económica) y se abrirán ambas propuestas en sesión pública, cuya asistencia de los licitantes será opcional. Se asentará en el acta correspondiente la cantidad ofertada en letra y número**,** y se inscribirá en la misma, la descripción de los documentos que presenta cada participante en su propuesta técnica y el número de hojas que la contiene.

**7.1. Presentación de Sobres.**

Todos los documentos relativos a las proposiciones deberán presentarse en sobre cerrado, protegido y sellado con cinta adhesiva transparente, firmándose la solapa por el representante legal, indicando claramente el nombre de quien firma, la razón social de la persona jurídica que participa y especificando el tipo de propuesta que contiene el sobre: Propuesta Técnica o Propuesta Económica.

Todos los documentos que se presenten dentro de los sobres, deberán presentarse en formato impreso y en formato digital sin protección de escritura, sin tachaduras ni enmendaduras, firmadas de manera autógrafa y al calce firmadas y/o rubricadastodas y cada una de las hojas por el representante legal, marcar con separadores cada sección; presentar al inicio la información con un índice, foliadas conforme a lo solicitado en éstas bases y que el número de página concuerde con su ubicación.

**7.2 Sobre 1: Propuesta Técnica.**

La propuesta técnica se presentará considerando la información plasmada en el **punto 1.** **DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS A ADQUIRIR, Y/O ANEXO 1** en papel membretado (preferentemente), con la firma autógrafa del representante legal y en su caso, con el sello de la empresa en todas y cada una de las hojas, la cual no deberá registrar costos. En caso de incumplirse con este punto, la Convocante podrá descalificar al participante, sin responsabilidad alguna.

En caso de que el bien o servicio ofertado, requiera de algún tipo de autorización de autoridad competente, para su comercialización o prestación, deberá acompañar dichas acreditaciones; o en su caso, manifestar bajo protesta de decir verdad, que no se requieren.

**7.3 Sobre 2: Propuesta Económica.**

La propuesta económica se presentará conforme al **Anexo 4 Propuesta Económica** en papel membretado (preferentemente), con la firma autógrafa del representante legal y de existir, con el sello del mismo en todas y cada una de las hojas. La Convocante no está obligada a aceptar propuestas económicas que no se presenten conforme al Anexo 4.

Por única ocasión y debido a la naturaleza del procedimiento, en el anexo 4 deberán presentarse las partidas en hojas individuales, haciendo alusión al número de cada partida.

**7.4 Documentación Adicional.**

Todos los licitantes deberán acompañar a su propuesta técnica, la siguiente documentación sin tachaduras ni enmendaduras, en idioma español, **firmadas y/o rubricadas, según corresponda,** todas y cada una de las hojas que integren los documentos requeridos conforme a la presente convocatoria:

**Anexo 2** Interés en participar y datos de contacto.

**Anexo 3** Declaraciones bajo protesta de decir verdad.

**Anexos 3.1** Declaración para persona física o **Anexo 3.2** Declaración para persona moral.

**Anexo 5** Acreditación de la personalidad jurídica del proveedor. Los participantes deberán acreditar su personalidad jurídica y existencia legal acompañando al Anexo 5 con copia simple de la siguiente documentación:

1. Acta constitutiva y modificaciones, certificadas ante Notario Público (tratándose de personas jurídicas); acta de nacimiento (tratándose de personas físicas).

**En caso de que así lo desee la licitante, la documentación correspondiente a las modificaciones del Acta Constitutiva, tratándose de personas jurídicas, podrán presentar además del Acta Constitutiva, el instrumento notarial en el que consten la totalidad de las modificaciones corporativas (compulsa), acompañados invariablemente en medios electrónicos, de los documentos referidos en el primer párrafo.**

1. Poder general o especial para actos de administración o de dominio del representante legal, certificado ante Notario Público.
2. Identificación vigente con fotografía del interesado (tratándose de personas físicas), o del representante legal (tratándose de personas jurídicas). Sólo se aceptará credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE), pasaporte o cédula profesional o cartilla del servicio militar nacional.
3. Comprobante de domicilio, con vigencia no mayor a tres meses.
4. Cédula de identificación fiscal, con vigencia no mayor a tres meses.
5. Copia simple de su boleta de inscripción como Proveedor o;
6. Carta compromiso de realizar su inscripción al padrón de proveedores de la convocante, en un término no menor a tres días hábiles.
7. En todo caso el objeto social de la empresa o giro de la actividad del proveedor, deberá ser congruente con el objeto de esta licitación, o justificar que se encuentra en el supuesto que refiere el artículo 73, fracción V, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
8. Presentar constancia de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. (IMSS)
9. Presentar constancia de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales. (SAT).

En aquellos casos en los que el participante se encuentre registrado en el padrón de proveedores de la Convocante, solo deberá presentar la siguiente documentación:

1. Copia simple de su boleta de inscripción como Proveedor.
2. Comprobante de domicilio, con vigencia no mayor a tres meses.
3. Cédula de identificación fiscal, con vigencia no mayor a tres meses.
4. Copia simple de identificación vigente con fotografía del interesado (tratándose de personas físicas), o del representante legal (tratándose de personas jurídicas). Sólo se aceptará credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE), pasaporte o cédula profesional o cartilla del servicio militar nacional.
5. En su caso, copia simple de cualquier modificación o actualización a su acta constitutiva y/o de los poderes emitidos, registrados en el padrón de proveedores de la convocante.

**En caso de que así lo desee la licitante, la documentación correspondiente a la actualización de su Acta Constitutiva, tratándose de personas jurídicas, podrán presentar instrumento notarial en el que consten la totalidad de las modificaciones corporativas (compulsa), acompañados invariablemente en medios electrónicos, de los documentos referidos en el primer párrafo del numeral anterior.**

**8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN**

Para la emisión del fallo, se emitirá un dictamen fundado y motivado que valide la adjudicación de la contratación de servicio de telecomunicaciones de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, el cual contendrá los elementos técnicos y económicos**,** y deberá contarse con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente.

Con base en la evaluación técnica y económica presentada y estudiada, se determinará si existen propuestas solventes, a precios convenientes y aceptables para adjudicar el contrato a la propuesta que asegure las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad, y demás circunstancias pertinentes para la Auditoría Superior del Estado de Jalisco. Por lo tanto, la evaluación y adjudicación de la Licitación se desarrollará de conformidad con el mecanismo de costo beneficio, para adjudicarse al participante quecumpla con los requisitos de la convocatoria y oferte el precio más conveniente.

Para evaluar aspectos técnicos y económicos de las ofertas objeto de esta Licitación, se tomarán en consideración los siguientes elementos:

1. Apego a las especificaciones requeridas en estas bases.
2. Cumplimiento de la presentación de todos los documentos y requisitos contenidos en las bases.
3. El precio más conveniente.
4. En caso de empate entre uno o varios licitantes en una misma o más partidas, se adjudicará el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación, se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa. En caso de que ninguna tuviera el carácter de micro, pequeñas o medianas empresas, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante.

**8.1 PERSONAS QUE PODRÁN PARTICIPAR:**

Podrán participar en el presente procedimiento de licitación, las personas físicas y jurídicas que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, con recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios y que se encuentren debidamente registrados en el padrón de Proveedores de la ASEJ.

No podrán participar en la presente licitación, aquellas empresas o personas físicas con actividad empresarial, que se encuentren en la presunción de llevar a cabo operaciones inexistentes, en términos el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

**9. CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO O DESCALIFICACIÓN.**

Las cuales deberán quedar por escrito, señalándose con precisión que se desechan o descalifican las propuestas presentadas, por alguno de los siguientes motivos:

1. La falta de cumplimiento de cualquiera de los puntos establecidos en la presente convocatoria.
2. No presentar cualquiera de los documentos requeridos en las presentes bases.
3. No acreditar alguna de las especificaciones expresamente requeridas de los **servicios** licitados.
4. Incurrir en falsedad de declaraciones ante la Convocante, respecto de los Anexos firmados bajo protesta de decir verdad, así como en todos los documentos solicitados en las bases de esta Licitación.
5. Ofrecer un tiempo de entrega mayor al especificado a las bases.
6. Cuando no estén firmadas las propuestas por las personas legalmente facultadas para ello.
7. Ofrecer varias propuestas de una misma partida licitada.
8. Cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes y/o servicios licitados, que tenga como fin obtener una ventaja.
9. Cuando la propuesta económica se presente fuera del formato establecido como Anexo 4, y/o fuera confusa.

Para caso de interpretación administrativa de las presentes bases, la Unidad de Compras de la Convocante, resolverá el sentido de cualquier situación no prevista en la presente convocatoria, fundando y motivando su decisión, y serán definitivas.

**10. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA O PARTIDA(S) DESIERTA(S) Y/O DE LA CANCELACIÓN.**

De conformidad con los artículos 71, numeral 1 y 72 numeral 1 fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procederá a declarar desierta la LICITACIÓN o alguna partida de forma total o parcial, en los siguientes casos:

1. **Cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados.**
2. **Cuando los precios de los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables.**
3. **En caso de que no se presente el mínimo de propuestas susceptibles de analizarse técnicamente.**

**Se podrá cancelar una licitación o determinadas partidas de ésta, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante, al Área Requirente y/o terceros.**

**El ente público podrá resolver la terminación anticipada de los contratos cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes, arrendamientos o servicios contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine, por la autoridad competente, la nulidad de los actos que dieron origen al contrato.**

**El fallo que se emita dentro de la presente licitación y en su caso, el o los contratos respectivos, quedan sujetos a la condición suspensiva de la autorización de los recursos necesarios para adquirir y cumplir con las obligaciones pactadas, dentro de los ejercicios presupuestales subsecuentes, dentro del presupuesto de egresos de la ASEJ correspondiente.**

**En los últimos dos supuestos correspondientes a la resolución de los contratos y de la condición suspensiva, se reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato. En caso de desacuerdo, el reembolso de gastos no recuperables podrá ser objeto de los mecanismos establecidos en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.**

**11. EMISIÓN DEL FALLO**

La Auditoría Superior del Estado de Jalisco publicará el fallo de la presente Licitación en la página web: [***www.asej.gob.mx***](http://WWW.ASEJ.GOB.MX) donde se encuentra publicada la presente convocatoria, lo cual hará las veces de notificación personal del mismo.

**12. FORMA DE PAGO**

Los pagos se efectuarán de manera mensual, en moneda nacional, mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta bancaria del Proveedor, por la cantidad estipulada en su propuesta económica, con la condición suspensiva, de que las obligaciones y pagos de ejercicios subsecuentes, quedarán sujetos a la autorización del presupuesto de Egresos de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco y a la disponibilidad de recursos en la partida correspondiente.

**12.2 GARANTÍAS**

**El proveedor adjudicado deberá presentar Fianza de cumplimiento y de vicios ocultos defectos y deficiencias en la calidad de sus servicios, y del personal a su cargo, por un monto del 20% del valor total de lo adjudicado, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo a sus propuestas técnica y económica presentada; así mismo, dicha fianza deberá tener una vigencia por tres años a partir de la fecha de inicio de la prestación del servicio.**

**13. LUGAR DE ENTREGA**

**La entrega de los bienes/o servicios se realizará en la planta baja del domicilio oficial de la Convocante.**

El proveedor deberá dar aviso a la Convocante con un día de anticipación a la entrega, con la finalidad de que el bien sea recibido por la Dirección General de Administración de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco.

**14. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES**

El adjudicatario no podrá ceder a otras personas físicas o jurídicas, ya sea todo o en partes los derechos y obligaciones que se deriven del fallo de adjudicación de la presente Licitación Pública, salvo los de cobro que se generen en los términos del fallo de adjudicación.

**15. COSTO DE PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

El participante sufragará todos los costos relacionados con la preparación de su proposición; la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, no asumirá ningún gasto, cualquiera que sea el resultado de éste.

**16. RELACIONES LABORALES**

El proveedor, en su carácter intrínseco de patrón personal que ocupe con motivo del suministro de los bienes o servicios objeto de la presente convocatoria, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, lo que por ningún motivo se considerará patrón a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco. Por lo que todo proveedor que presente sus servicios a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, deberá acreditar la debida inscripción, afiliación y vigencia de derechos de los trabajadores al régimen de seguridad social.

**17. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR**

El participante a quien se le adjudique el fallo o parte del mismo, asumirá la responsabilidad total en caso de que, al suministrar los bienes o servicios que le fueron adjudicados, infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas registradas, propiedad intelectual e industrial y derechos de autor ya sea a nivel nacional o internacional, liberando a la Convocante de toda responsabilidad civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole. Salvo los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

**18. CAMBIO O MODIFICACIÓN EN EL CONTENIDO DE LAS BASES**

La Auditoría Superior del Estado de Jalisco informará a través de la página web: [***www.asej.gob.mx***](http://www.asej.gob.mx), donde se encuentra publicada las presente convocatoria cualquier cambio o modificación que surgiera a estas bases o los anexos y los participantes serán responsables de revisar contantemente dichos documentos, durante el tiempo que se encuentre vigente la presente Licitación.

Cualquier cambio o modificación a las bases y/o anexos de esta licitación, formarán parte integral de esta Licitación, por lo que tendrá el carácter de obligatorio para ser considerada por los licitantes en la elaboración de sus proposiciones.

**19. INCONFORMIDADES**

Los proveedores podrán inconformarse por escrito ante el Órgano Interno de Control, que en este caso es el Órgano Técnico de Vigilancia y Sistema Anticorrupción del Congreso del Estado de Jalisco, en apego a lo que prevé la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**20. SANCIONES**

***APLICACIÓN DE SANCIÓN POR RETRASO:***

**Se podrá aplicar a partir del primer día de atraso respecto de la fecha máxima de entrega indicada en el contrato, una pena convencional del 1% del importe del servicio no entregado, por cada día natural de retraso; cuando el incumplimiento tenga como causa la prestación del servicio con especificaciones o características distintas a las ofertadas en su propuesta económica, la pena convencional será por el equivalente al 2%.**

**Cuando la obligación de prestar el servicio, se establezca en fracciones de horas, y no por días, la sanción se iniciará a computar como día de retraso, a partir del minuto siguiente de retraso en la prestación del servicio.**

**La sanción máxima será del 20% del monto total, pudiéndose cancelar el pedido, sin responsabilidad para la convocante, una vez que se haya llegado a la sanción máxima.**

**1. DERECHOS DE LICITANTES Y PROVEEDORES**

1. Inconformarse en contra de los actos de la licitación, su cancelación y la falta de formalización del contrato en términos de los artículos 90 a 109 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
2. Tener acceso a la información relacionada con la licitación, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
3. Derecho al pago en los términos pactados en el Contrato, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato de conformidad con el artículo 87 de la Ley;
4. Solicitar ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento de los contratos o pedidos el proceso de conciliación en términos de los artículos 110 a 112 de la Ley;
5. Denunciar cualquier irregularidad o queja.

**21.-TESTIGOS SOCIALES.**

Conforme a lo previsto en los artículos 2 numeral 1, fracción XX, y 37 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en este proceso no participan Testigos Sociales, toda vez que no existe en el sistema electrónico de compras gubernamentales y contratación de obra pública, el padrón de testigos sociales.

**22. DE LA INTERPRETACIÓN DE LAS BASES**

Para la interpretación y cumplimiento de este contrato, las partes se someten expresamente a la legislación del estado de Jalisco, así como a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de este Primer Partido Judicial en el Estado de Jalisco, renunciando expresamente al fuero de su domicilio presente o futuro.